

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

18454 *Resolución de 11 de septiembre de 2025, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 15 de julio de 2025.*

Por resolución de 15 de julio de 2025 del Consejo de Seguridad Nuclear (BOE núm. 175 de 22 de julio), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Consejo de Seguridad Nuclear.

Tras la valoración de los méritos alegados por los participantes y comprobación del cumplimiento de los requisitos por parte de las personas seleccionadas, tal y como recoge el informe que figura en el expediente administrativo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el artículo 38 y en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; por la facultad que me confiere el artículo 36.1, apartados e) y h) del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, acuerdo la resolución de la convocatoria de referencia y vengo a nombrar, oído el Pleno en su sesión del día 10 de septiembre de 2025, a las personas incluidas en el anexo de esta resolución:

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o impugnarlo directamente, mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 11 de septiembre de 2025.–El Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, P. D. (Resolución de 20 de octubre de 2023), el Secretario General, Pablo Martín González.

ANEXO

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Gr.	Cuerpo	Situación
	Dirección Técnica de Seguridad Nuclear								
	<i>Unidad de Apoyo</i>								
1	Jefa de la Unidad de Apoyo	30	Consejo de Seguridad Nuclear.	30	Barquín Dueña, M.ª Asunción.	***0262*35 A1300	A1	Escala Superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.	Activo.
	Dirección Técnica de Protección Radiológica								
	<i>Unidad de Apoyo</i>								
2	Jefe de la Unidad de Apoyo	30	Consejo de Seguridad Nuclear.	30	Ortiz Olmo, Antonio.	***0661*46 A1300	A1	Escala Superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.	Activo.
	Dirección Técnica de Seguridad Nuclear								
	<i>Subdirección de Instalaciones Nucleares</i>								
3	Jefe de Proyecto de Central Nuclear	28	Consejo de Seguridad Nuclear.	27	Bacelo Ruano, Javier.	***9561*35 A1300	A1	Escala Superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.	Activo.